

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la vacante de Jefe de Negociado de Liquidaciones de Obras de la Sección 4.<sup>a</sup>—Ordenación de Costas y Playas—de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.*

A efectos de su provisión, se anuncia la vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Jefe del Negociado de Liquidaciones de Obras de la Sección 4.<sup>a</sup>—Ordenación de Costas y Playas—de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.

Cuerpo a que corresponde: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirijan a la Subsecretaria del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, deberá solicitarse y obtener el reingreso.

Méritos preferentes: Haber prestado, como mínimo, cinco años de servicios en Organismos o dependencias del Ministerio de Obras Públicas como funcionario del Cuerpo.

Madrid, 2 de julio de 1968.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

*RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ria de Vigo por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición libre para proveer una vacante de Oficial segundo en la plantilla de personal Administrativo en este Organismo de Puertos.*

La Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ria de Vigo, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Oficial administrativo de segunda, anunciada por este Organismo en el «Boletín Oficial del Estado» número 83, de fecha 5 de abril del corriente año.

**Aspirantes admitidos:**

Don Francisco Insúa Insúa.

**Aspirantes excluidos:**

Ninguno.

Los exámenes darán comienzo el día 15 del próximo mes de octubre, a las diez horas, en las dependencias de esta Junta de Obras, sita en la plaza del Puerto de esta ciudad (Vigo).

Vigo, 31 de mayo de 1968.—El Presidente, Antonio Alfageme del Busto.—El Secretario Contador, P. A., José Conde Valcárcel.—3.935-A.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria por la que se anuncia concurso selectivo para la provisión de la plaza de Director del Colegio «Nuestra Señora del Pilar», de Zaragoza.*

El ilustrísimo señor Presidente de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria, en sus funciones de Presidente del Patronato de los Colegios de la Institución y en uso de las facultades que el Reglamento le confiere y a tenor de las disposiciones vigentes, dispone:

Primero.—Que se convoque por concurso selectivo entre el personal perteneciente a la docencia primaria la plaza de Director del Colegio de «Nuestra Señora del Pilar», de Zaragoza, dependiente del Patronato de Colegios de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria.

Segundo.—Los concursantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español y mayor de edad.
  - b) No hallarse sujetos a expediente gubernativo y carecer de nota desfavorable en su expediente.
  - c) Estar en posesión de título facultativo superior.
- Acompañarán a la instancia expediente personal y escrito preventivo de aceptación de nombramiento en el caso de ser propuestos.

Los méritos y títulos que puedan alegar los concursantes, no sólo en lo referente a los estudios profesionales, sino de aquellos especiales que demuestren una experiencia en orden a la vida, funcionamiento y dirección de internados, deberán probarlo documentalmen- te.

Tercero.—Se exige dedicación exclusiva al Colegio y los derechos y obligaciones que se contraen por parte de quien resulte elegido como Director del Centro son los señalados en el Reglamento orgánico de Colegios de la Mutualidad, aprobado por la Junta Nacional de 20 de diciembre de 1963.

Cuarto.—La persona que resulte designada para la Dirección del Colegio establecerá con el Patronato un concierto por curso académico, prorrogable tácitamente si cualquiera de las partes no avisa la rescisión con tres meses de antelación.

Quinto.—El Director del Centro disfrutará de un sueldo mensual de 15.000 pesetas, además de las gratificaciones extraordinarias reglamentarias. Asimismo disfrutará de vivienda y manutención para él y su familia.

Sexto.—Se concede un plazo que finalizará el día 31 de agosto del corriente año para la presentación de instancias, expediente personal y cuanta documentación estimen conveniente aportar los interesados, debiendo dirigirla al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Nacional de la Mutualidad de Enseñanza Primaria, calle de Fernández de la Hoz, 64, Madrid-3. 3.971-A.

### MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de plazas de «Instructores de Tecnología Naval» y «Maestros de Taller» de las Escuelas Oficiales de Náutica.*

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría ha tenido a bien admitir al concurso-oposición para cubrir varias vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica de «Instructores de Tecnología Naval» y «Maestros de Taller», anunciadas por Resolución del 30 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 114, del 11 de mayo de 1968), a los aspirantes siguientes:

Para las vacantes de «Instructores de Tecnología Naval»:

1. D. Ezequiel Abel Gómez López.
2. D. Guillermo Cendán Rodríguez.
3. D. Jesús de Goenechea Alday.

Para las de «Maestros de Taller»:

1. D. Manuel María Castro García.
2. D. Bartolomé Cabot Alemany.
3. D. Manuel Núñez Rosano.
4. D. Herminio Rodríguez Martínez.

Los solicitantes señores Cendán Rodríguez y Cabo Alemany deberán cumplimentar la norma quinta de la referida Resolución del concurso en su último párrafo, y el señor Rodríguez Martínez, en sus dos últimos párrafos.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el punto uno del artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 127, del 13 de mayo de 1957), por el que se aprueba el